

# **OBSERVATORIO ICOMOS DEL PATRIMONIO**

## **OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN**

### **PREÁMBULO**

El Observatorio ICOMOS del Patrimonio Cultural de España es un instrumento creado por el Comité Nacional de ICOMOS, con el fin de identificar buenas prácticas que puedan servir de referente para mejorar la preservación de nuestro patrimonio.

Así mismo se pretende detectar aquellos casos de estado, gestión o tutela deficiente que pueda poner en peligro los bienes culturales, actuando como un elemento de ayuda para el diagnóstico y la mejora en los diferentes aspectos planteados.

Para ello, el Observatorio se propone como un espacio de recogida, análisis y difusión de información sobre el estado, gestión o tutela de nuestro patrimonio, como un marco para la participación y el debate sobre el mismo y como actor didáctico y de ayuda que pretende la mejora generalizada en la conservación del patrimonio.

Se trata de un proyecto colaborativo, participativo y de trabajo en red, abierto a todos los miembros de ICOMOS, a las asociaciones de defensa del patrimonio y a la sociedad en general, con el fin de obtener información, analizarla, elaborarla, actuar en consecuencia y difundirla, con total independencia de injerencias externas.

### **OBJETIVOS**

Contribuir a los objetivos de ICOMOS España en lo que respecta a la protección y puesta en valor de los bienes patrimoniales en nuestro país, así como en la divulgación, el conocimiento y la sensibilización de la sociedad hacia los mismos, creando para ello un espacio de participación y debate abierto, tanto a los miembros del Comité Nacional de ICOMOS como a los de su Consejo Internacional, a las asociaciones de defensa del patrimonio y a la sociedad en general.

Crear las herramientas necesarias que faciliten la obtención de información y un análisis objetivo y experto, que ayuden en la evaluación del estado, gestión y tutela patrimonial por parte de todos los responsables, tanto administraciones públicas, como entes privados.

Para ello, el Observatorio deberá:

- ✓ Obtener, analizar, elaborar y difundir una información directa, contrastada y experta respecto a la situación del patrimonio cultural y natural en nuestro país.
- ✓ Utilizar dicha información para hacer un seguimiento de las políticas públicas de prevención, conservación, restauración y valorización del patrimonio cultural.
- ✓ Evaluar las intervenciones sobre el patrimonio, tanto en curso como realizadas, públicas o privadas, teniendo así mismo en cuenta la contextualización espacial de los bienes y las posibles figuras de protección que puedan tener estos espacios, todo ello en aras a la mejora, entre otros aspectos, de sus condiciones de integridad.
- ✓ Favorecer las propuestas sostenibles de activación y gestión del patrimonio.
- ✓ Actuar como instrumento de seguimiento y de acción, cuando se considere necesario, frente al abandono o al riesgo en la preservación del patrimonio.
- ✓ Promover la divulgación de los ejemplos de buenas prácticas en la conservación, salvaguarda y gestión del patrimonio.
- ✓ Establecer puentes de encuentro con otros organismos implicados en dicha protección, gestión y divulgación del patrimonio.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Observatorio se orientará a la recogida de información y evaluación del estado de todo tipo de patrimonio cultural, material e inmaterial en nuestro país, así como a los aspectos culturales del patrimonio natural, aprovechando, cuando ello fuera posible, la colaboración con otras organizaciones implicadas en esas mismas tareas.

En todos los casos, se tendrá en especial consideración aquel patrimonio que se encuentre en peligro o con dificultades de gestión.

## **PLAZO**

El Observatorio ICOMOS se crea por plazo ilimitado, siempre supeditado al Comité Nacional de ICOMOS.

## **ORGANIZACIÓN**

Podrán registrarse como miembros del Observatorio todos aquellos miembros de ICOMOS España que lo deseen.

El Observatorio, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se dotará de la siguiente organización:

### **Comité de Dirección:**

Estará compuesto por un coordinador y un máximo de tres miembros propuestos por este, que trabajarán en equipo.

El coordinador será nombrado por la Junta Directiva de ICOMOS España, a propuesta de los miembros del Observatorio, por un periodo máximo similar al de dicha Junta.

El coordinador, informará a la Junta Directiva en cada una de sus reuniones formales, o cuando se considere necesario, así como a la Asamblea General de ICOMOS España.

El Comité de Dirección se ocupará de la organización y la logística del día a día, incluida la evaluación de aquellos recursos necesarios para el desempeño de las funciones que el Observatorio tiene encomendadas. También coordinará el reparto de tareas de análisis y otras actuaciones que deba llevar a cabo el Comité Técnico.

### **Comité Técnico**

En él participarán aquellos miembros del Observatorio que lo deseen. Se ocupará de evaluar y analizar las informaciones que lleguen sobre cualesquiera bienes del patrimonio cultural español, a través de los formularios electrónicos preparados a tal fin, así como de proponer su difusión y otras acciones si se considerara necesario.

Los miembros del Comité Técnico se agruparán por afinidades, en función de las características de los temas y la actividad que se requiera.

El Comité de Dirección ayudará en la organización interna del Comité Técnico.

## **Reunión Plenaria**

Periódicamente, o cuando alguna situación especial lo requiera, el Comité de Dirección convocará a los miembros del Observatorio a una reunión plenaria.

Dicha reunión tendrá como mínimo carácter anual y se convocará en torno a un orden del día.

El coordinador del Observatorio actuará como moderador de estas reuniones, y en ellas se tratarán, además de los temas contenidos en el orden del día, todos aquellos que los participantes consideren de interés.

9 de julio de 2020